



FIRMADO POR

D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

05/03/2026 14:05



HACIENDA

Expediente 1765039T

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

CERTIFICO: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025, ha dictado el jueves 5 de marzo de 2026, la Resolución 2026/731:

“VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 25 de febrero de 2026, dictada por delegación, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos nº 4, mediante generación de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se emite el siguiente informe-propuesta de resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el Servicio de Economía y Hacienda han tenido entrada las siguientes solicitudes de modificación de crédito:

- Solicitud de modificación de crédito de la Concejalía de Patrimonio y Medio Ambiente, de fecha 20 de febrero de 2026, mediante generación de créditos, motivada por la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), para la puesta en marcha de actuaciones para la implementación de la normativa de residuos: “Línea 4.1. Mejora y construcción de puntos limpios fijos existentes para su gestión por Entidades Locales (Ayuntamientos, Mancomunidades o Consorcios) con población atendida mayor de 5.000 habitantes”. Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través del mecanismo de Recuperación y Resiliencia-Next Generation EU, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.
El importe concedido al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda es de treinta nueve mil sesenta y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos de euro (39.068,48€) para financiar las actuaciones de mejora del punto limpio fijo existente.

Segundo. - A la vista de la solicitud presentada, mediante Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 25 de febrero de 2026, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 24 de septiembre de 2025, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 4 del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de generación de crédito.

Tercero. - Con fecha 26 de febrero de 2026, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica-financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 39.068,48€

LEGISLACIÓN APLICABLE

- El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Las Bases de Ejecución nº 11ª y 15ª de los presupuestos municipales 2025.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.



FIRMADO POR

D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

09/03/2026 14:05



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AD3K EQN2 TQKF HMYF

260305 Certificado aprobando mc nº 4 mediante generación de créditos - SEFYCU 6619708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
05/03/2026 14:05



CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 15ª del Presupuesto municipal 2026.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 15ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.

VISTA la memoria que obra en la solicitud de modificación de créditos presentada, justificativa de la necesidad de su realización.

VISTO el informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 26 de febrero de 2026.

VISTO el informe 2026CP/0017 de la Sra. Interventora, de fecha 3 de marzo de 2026, de control permanente no planificable con resultado favorable.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 24 de septiembre de 2025, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 15.1 de los presupuestos, según la cual "Podrán generar crédito en los estados de gastos, automáticamente, en cualquiera de los capítulos del Presupuesto, aun cuando no exista aplicación presupuestaria abierta, los ingresos de naturaleza no tributaria señalados en el artículo 43 del RD 500/1990. Será requisito indispensable para proceder a la generación del reconocimiento del derecho, la existencia formal del compromiso firme de aportación o la efectividad del cobro, según los casos.", en base a todo lo expuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/2026 (expte 1756802D) mediante generación de crédito por importe 39.068,48€, que se desglosa de la siguiente manera:

GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2026	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
1621.215.00	Reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario	0,00€	4.000,00€	4.000,00€
1621.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	0,00€	1.000,00€	1.000,00€
1621.623.00	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00€	24.056,33€	25.056,33€
1621.633.01	Inversión de reposición en maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00€	10.012,15€	11.012,15€
			39.068,48 €	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2026	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
450.84	Subvención corr. mejora y construcción de puntos limpios. PRTR	0,00€	5.000,00€	5.000,00€





FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
05/03/2026 14:05



HACIENDA

Expediente 1765039T

750.84	Subvención mejora y construcción de puntos limpios_PRTR	0,00€	34.068,48€	34.068,48€
			39.068,48€	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 4/2026 dentro del presupuesto 2026, así como a las Concejalias afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,



FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la
Encomienda
09/03/2026 14:05



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AD3K EQN2 TQKF HMYF

260305 Certificado aprobando mc nº 4 mediante generación de créditos - SEFYCU 6619708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>